

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1151
SALTA, 30 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.367/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-910 y su convalidación CDNAT-2021-325 – relacionada a la designación del Sr. Marcelo Agustín Suárez Figueroa – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Suárez Figueroa – eleva solicitud de prórroga para efectivizar la toma de posesión de sus funciones por cuanto no pudo concluir con los trámites para el apto físico debido a los turnos que le imponen en el "Registro Médico Nacional".

Que el suscripto encuentra atendible dicha petición, y de acuerdo a lo previsto en la reglamentación vigente, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe informar además que en caso que el plazo exceda el 15 de diciembre del corriente año, las novedades de alta se correrán para febrero de 2022, por la propia organización operativa de esta Facultad y de la Dirección General de Personal de esta Universidad y ante el próximo receso obligatorio de verano.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

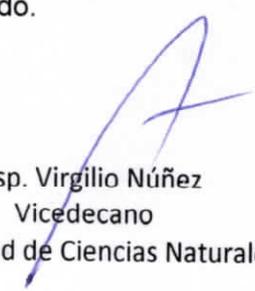
ARTICULO 1º.- Concédase una prórroga para efectivizar la toma de la designación del Sr. **MARCELO AGUSTÍN SUÁREZ FIGUEROA**– DNI N° 38.032.707 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA AGRÍCOLA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir de la fecha y por un lapso de 30 días hábiles o hasta que concluya con los trámites correspondientes lo que ocurra antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al personal que los plazos de prórroga que excedan el 15 de diciembre del corriente año, las novedades de alta se correrán para febrero de 2022, debido a la organización operativa de esta Facultad y de la Dirección General de Personal de esta Universidad – y ante al receso obligatorio de verano.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Sr. Suárez Figueroa, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales